

DECRETO 1009 DE 2023

(junio 24)

D.O. 52.436, junio 24 de 2023

por el cual se modifica el Decreto número 0978 de 2023.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 196 de la [Constitución Política](#)

CONSIDERANDO:

Que el Presidente de la República de Colombia, doctor Gustavo Petro Urrego, se trasladó a la ciudad de París – República Francesa, el día 20 de junio de 2023, con el fin de realizar una visita oficial a ese país.

Que su llegada a Colombia sería el 24 de junio de 2023.

Que por un cambio en la agenda del señor Presidente y por razones de orden técnicoaeroportuarias, se hizo necesario posponer el vuelo presidencial, de tal manera que el Presidente de la República regresará a Colombia el día 25 de junio de 2023.

Que durante la ausencia del señor Presidente de la República, el doctor Ricardo Bonilla González, Ministro de Hacienda y Crédito Público, ejercerá funciones legales y unas funciones constitucionales, como Ministro Delegatario.

DECRETA:

Artículo 1º. Modifíquese el considerando cuarto del Decreto número 0978 del 19 de junio de 2023, el cual quedará así:

“Que la llegada del señor Presidente de la República a Colombia será el 25 de junio de 2023”.

Artículo 2°. El señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Ricardo Bonilla González, continúa ejerciendo las funciones legales y unas funciones constitucionales hasta el día 25 de junio de 2023, como Ministro Delegatario.

Artículo 3°. Las demás disposiciones contenidas en el Decreto número 0978 del 19 de junio de 2023, continúan vigentes.

Artículo 4°. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dado en París – República Francesa, a 24 de junio de 2023.

GUSTAVO PETRO URREGO